

CALIFICACIÓN TÉCNICA-INVITACIÓN ABIERTA No. 007-2020

Objeto: Contratar bajo la modalidad de Outsourcing con autonomía técnica y administrativa, los servicios de operación y administración del contact center, para la atención efectiva de clientes, aliados y grupos de interés de La Previsora S.A. a nivel nacional."

CAPÍTULO III-REQUISITOS HABILITANTES

ASPECTO EVALUADO		MILLENIUM BPO S.A		OUTSOURCING S.A		EMTELCO S.A.S		AMERICAS BPS S.A	
3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Para demostrar su experiencia, EL PROPONENTE deberá presentar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER en Colombia, ejecutados y/o en ejecución durante los últimos 6 años, cuyo valor de cada contrato certificado sea mínimo del 75% del presupuesto destinado para la presente invitación antes de IVA y con manejo de operaciones de contact center con más de 40 asesores.	a. Acreditar experiencia en contratos ejecutados o en ejecución con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	SI		NO		SI		Revisando las observaciones realizadas en la audiencia de cierre respecto a la entrega de la propuesta, mediante esta evaluación y una vez analizados los correos correspondientes, se rechaza la propuesta conforme a lo señalado en el pliego de condiciones capítulo VI. numeral 4: "Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta". Lo anterior toda vez que sobre la propuesta existen dos correos y no es posible establecer que la propuesta presentada no fue modificada, alterada, por lo que en aras de la transparencia del proceso, se rechaza la propuesta ya que La Previsora S.A. no puede determinar que efectivamente la propuesta susceptible de evaluación fue presentada en término.	
	b. Acreditar experiencia en la prestación de servicios tecnológicos ya funcionales en integraciones Web Services, RPA o Bot's y Business Intelligence.	NO	Las certificaciones carecen de elementos requeridos en el Pliego de Condiciones, los cuales no se subsanaron en el período comprendido para tal fin. *Banco Agrario: No se aceptan autocertificaciones. *Salud Total: El contrato no guarda relación con la información suministrada en la certificación (Valor Contrato). Por otra parte, no se acredita experiencia con RPA o Bot's.	NO	Las certificaciones carecen de elementos requeridos en el Pliego de Condiciones, los cuales no se subsanaron en el período comprendido para tal fin.	SI			
	c. Acreditar experiencia en manejo de whatsapp empresarial, especificando la obligación contractual del uso de este canal.	NO	Las certificaciones carecen de elementos requeridos en el Pliego de Condiciones, los cuales no se subsanaron en el período comprendido para tal fin. *Salud Total: El contrato no guarda relación con la información suministrada en la certificación (Valor Contrato). Por otra parte, no se acredita experiencia con implementación de Whatsapp Business. No se tomaron en cuenta las certificaciones adicionales, toda vez que en las mismas no se pudo constatar que pertenecieran a contratos con cuantía mínima del 75% del presupuesto destinado, cantidad de asesores, entre otras Condiciones de las Certificaciones detalladas en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones.	NO	Las certificaciones carecen de elementos requeridos en el Pliego de Condiciones, los cuales no se subsanaron en el período comprendido para tal fin.	SI			

CAPÍTULO IV-CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS

ASPECTO EVALUADO	MILLENIUM BPO S.A	OUTSOURCING S.A	EMTELCO S.A.S	AMERICAS BPS S.A
CAPÍTULO IV-CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	CUMPLE	NO SE EVALUA

CONCLUSIÓN

Luego de la evaluación técnica, se define que el proponente Emtelco S.A.S cumple con las condiciones técnicas y obligatorias requeridas en el Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta No. 007-2020

Se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)

Aprobo:



DIANA PAOLA ARAGÓN RAMOS
Gerente de Servicio

Revisaron:



JUAN DAVID SÁNCHEZ DAZA
Especialista Gerencia de Servicio



WENDY S. JIMÉNEZ ROJAS
Técnico Gerencia de Servicio